

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 9 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00080-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita).

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva Públicos de la UGEL 02.

Presente.-

Asunto : Acciones complementarias del taller para el fortalecimiento de las estrategias metodológicas basadas en el deporte para el desarrollo.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00055-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP Plan anual de trabajo de AGEBATP.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa de la UGEL 02 desarrolló el taller para fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes a través de la adquisición de estrategias metodológicas basadas en el deporte para el desarrollo, la cual se llevó a cabo los días 22 y 23 de mayo, en las instalaciones del CETPRO "Villa del Norte".

Al respecto, de acuerdo con el plan de trabajo, los docentes que culminen todas las acciones complementarias al taller serán certificados. Por lo tanto, para que los docentes que participaron durante los dos días de taller sean certificados, deberán realizar las siguientes acciones complementarias que se detallan a continuación:

Nº	ACTIVIDADES	TAREAS	PRODUCTO	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1	Réplica de los talleres.	Réplica del taller en la institución educativa.	Desarrollo de la réplica del taller.	Del 26 de mayo al 23 de junio del 2025.	Docentes
2	Elaboración de informes.	Entrega de informes por los docentes participantes al director del CEBA.	Informes.	Hasta el 30 de junio del 2025.	Docentes

- ☐ Los docentes elaborarán un plan del taller de acuerdo con el formato adjunto al oficio.
- ☐ Los docentes participantes al taller de manera grupal o individual realizarán la réplica en sus instituciones educativas con los docentes y estudiantes, los cuales deberán recolectar todas las evidencias de la acción (plan, listas de asistencias, fotos, convocatoria, encuesta de satisfacción, otros)
- ☐ Los docentes elaborarán un informe de acuerdo con el formato adjunto al oficio, donde colocarán todas las evidencias recolectadas del desarrollo de la réplica del taller.
- ☐ Los docentes presentarán el informe al director del CEBA, el cual lo remitirá a los correos de los especialistas marco.caceres@ugel02.gob.pe y vidal.urtecho@ugel02.gob.pe de las modalidades de EBA y CETPRO respectivamente, hasta el 1 de julio para su consolidación y elaboración del informe final para la certificación.

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0562082

CLAVE: 1B3F13

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.
Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Lic. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Directora (e) del Programa Sectorial II
UGEL N° 02

(MACACERESS)

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0562082

CLAVE: 1B3F13

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

ANEXO

PLAN DEL TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS BASADAS EN EL DEPORTE PARA EL DESARROLLO

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1. Unidad de Gestión Estatal Local	: 02
1.2. CEBA/CETPRO	::
1.3 Docente (s)	:
1.4. Ciclo	:

II. PRESENTACIÓN

El presente plan de trabajo está enmarcado dentro de la R.M N°556-2024-MINEDU, que establece los aspectos a desarrollar por los integrantes de la comunidad educativa para la prestación del servicio educativo para el año 2025 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica, la RSG N°304-2014 Marco del buen desempeño directivo, la R.M N°547-2012-ED Marco del buen desempeño docente”.

Asimismo, en el marco de las funciones establecidas en el D.S. N°006-2021-MINEDU Lineamientos para la gestión escolar en instituciones públicas de educación básica y la R.M N°189-2021-MINEDU que aprueba las Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

En ese marco, el(los) docente(s)..... de la IE..... desarrollarán la réplica de lo aprendido en los dos días de talleres presenciales, tanto con los docentes y estudiantes a fin de fortalecer las estrategias metodológicas de los educadores con estrategias basadas en el deporte para el desarrollo para la mejora del servicio educativo y de los aprendizajes de los estudiantes.

III. OBJETIVOS

General:

- Fortalecer las capacidades de educadores de jóvenes y adultos, así como actores clave de la comunidad educativa en la adquisición de estrategias metodológicas basadas en el deporte para el desarrollo.

Específicos

- Desarrollar habilidades en los docentes que atienden a jóvenes y adultos en el uso del deporte como herramienta metodológica con el fin de ludificar y fortalecer los procesos de aprendizaje.
- Fortalecer las capacidades de los docentes que atienden a jóvenes y adultos para fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales en jóvenes y adultos mediante la implementación del deporte para el desarrollo, promoviendo su aplicación en la vida diaria y el entorno comunitario.

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0562082

CLAVE: 1B3F13

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

IV. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044, reglamento DS N° 011-2012-ED.
- Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por DS N° 004-2013-ED.
- Ley N° 2744, Ley de Procedimiento Administrativos General.
- D.L. N° 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM.
- Decreto Supremo N°009-2017-MINEDU que establece el incremento de horas en la jornada de trabajo de los profesores de la Carrera Pública Magisterial del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa y del Nivel Secundaria de la Educación Básica Regular de instituciones educativas públicas que implementan el modelo de Jornada Escolar Completa
- Decreto Supremo N°039-2018-EF Aprueban incremento de horas pedagógicas en la jornada de trabajo de los profesores nombrados y contratados del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa y establece otras disposiciones.
- R.M N° 427-2013-ED, Que aprueba la Directiva N° 020-2013-MINEDU/VMGP-DIGBA, Orientaciones para desarrollar la atención semipresencial en los Centros de Educación Básica Alternativa.
- R.M. N° 215-DRELM "Norma que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana".
- R.M. N°556-2024-MINEDU "Lineamientos para la Prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año escolar 2024.
- RVM N° 038-2007 Lineamientos para el proceso de Supervisión y Monitoreo.
- RVM N° 034-2019-MINEDU que aprueba el programa curricular para la EBA.
- RVM N° 094-2020-MINEDU, norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de la educación básica.
- RVM N°045-2022-MINEDU "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes
- Naciones Unidas. (2018). Fortalecimiento del marco mundial a fin de potenciar el deporte como medio para lograr el desarrollo y la paz: Informe del secretario general (A/73/325). Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://undocs.org/A/73/325>
- UNESCO. (2017). Plan de acción de Kazán: Sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS VI). UNESCO.

V. ALCANCES:

- ☐ Instituciones públicas de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva.

VI. ORGANIZACIÓN:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
01		
02		

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0562082

CLAVE: 1B3F13

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

VII. METAS DE ATENCIÓN

DOCENTES ESTUDIANTES	TOTAL

VIII. ESTRATEGIAS A UTILIZAR.

- ☐ (Detallar las estrategias que utilizará para la réplica con los docentes y aplicación con los estudiantes).

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

N°	ACTIVIDADES	TAREAS	PRODUCTO	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
1					
2					
3					
4					
5					

X. MEDIOS Y RECURSOS.

Materiales - Tecnológicos:

☐ .

Humanos:

☐

San Martín de Porres, 30 de junio de 2025.

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0562082

CLAVE: 1B3F13

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

INFORME N°001-2024

A : Nombre del Director(a) del CEBA o CETPRO

DE : *Nombre de la docente o docentes*
Cargo

ASUNTO : Informe de réplica del Taller de Deporte para el Desarrollo.

REF : Taller de deporte para el desarrollo.

FECHA : Ciudad, 30 de junio de 2025.

Me es grato dirigirme a usted con la finalidad de informarle sobre el asunto y la referencia, poniendo en conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Que, de acuerdo con el Plan del área de AGEBATP de fortalecer las necesidades socioemocionales y socioafectivas en los CEBA para fomentar el bienestar en la comunidad educativa, se llevó a cabo la réplica del Taller del deporte para el desarrollo.

II. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044, reglamento DS N° 011-2012-ED.
- Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por DS N° 004-2013-ED.
- Ley N° 2744, Ley de Procedimiento Administrativos General.
- D.L. N° 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM.
- Decreto Supremo N°009-2017-MINEDU que establece el incremento de horas en la jornada de trabajo de los profesores de la Carrera Pública Magisterial del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa y del Nivel Secundaria de la Educación Básica Regular de instituciones educativas públicas que implementan el modelo de Jornada Escolar Completa
- Decreto Supremo N°039-2018-EF Aprueban incremento de horas pedagógicas en la jornada de trabajo de los profesores nombrados y contratados del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa y establece otras disposiciones.
- R.M N° 427-2013-ED, Que aprueba la Directiva N° 020-2013-MINEDU/VMGP-DIGBA, Orientaciones para desarrollar la atención semipresencial en los Centros de Educación Básica Alternativa.

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0562082

CLAVE: 1B3F13

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

- R.M. N° 215-DRELM “Norma que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana”.
- R.M. N°556-2024-MINEDU “Lineamientos para la Prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año escolar 2025.
- RVM N° 038-2007 Lineamientos para el proceso de Supervisión y Monitoreo.
- RVM N° 034-2019-MINEDU que aprueba el programa curricular para la EBA.
- RVM N° 094-2020-MINEDU, norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de la educación básica.
- RVM N°045-2022-MINEDU “Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes
- Naciones Unidas. (2018). Fortalecimiento del marco mundial a fin de potenciar el deporte como medio para lograr el desarrollo y la paz: Informe del Secretario General (A/73/325). Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://undocs.org/A/73/325>
- UNESCO. (2017). Plan de acción de Kazán: Sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS VI). UNESCO.

III. ANÁLISIS:

(Enumerar actividades realizadas)

- Alcance de atención:

Nombre de institución	N° de estudiantes participantes	N° de educadores participantes

IV. INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL TALLER DE RÉPLICA

(Descripción de las actividades realizadas, solicitamos narrar el proceso del diseño de la actividad, si la insertó dentro de alguna clase que ya tenía prevista, que ejercicios incorporó o creó y su desarrollo)

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD REALIZADA	LOGROS	DIFICULTADES	SUGERENCIAS

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0562082

CLAVE: 1B3F13

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

--	--	--	--

V. CONCLUSIONES:

(Enumerar conclusiones)

VI. RECOMENDACIONES:

(Enumerar recomendaciones)

VII. ANEXOS

(Insertar fotografías, listas de asistencias, encuestas, plan, otros).

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y consideración administrativa.

Atentamente,

(Insertar firma)

Nombre del docente o docentes

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0562082

CLAVE: 1B3F13

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

